

ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Lira y Ortega No. 42 Colonia Centro

Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000

Tel.: 01(246) 462 55 00 • 462 00 20 • 462 34 29

FICHA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

CLAVE: FT-DG-02-00

FOLIO:	1612	FECHA DE RECEPCIÓN:	01/12/25
REFERENCIA:	DAyCS/A-J/11059/2025	DEPENDENCIA:	OMG
		FECHA DE OFICIO:	26/11/25
COPIA PARA:			
DEPARTAMENTO(S):			
OFICINA(S): Ad Recursos Materiales - Administrativo			
FECHA DE CONTESTACIÓN:			
INSTRUCCIÓN: para su conocimiento			
ATENTAMENTE			

OFICIO DAYCS/A-J/11059/2025
TLAXCALA, TLAX. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASUNTO: SE REMITE CONTRATO FIRMADO

LIC. EULALIO NAVA BRIONES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 9 párrafo II, Artículos 34 Fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y Artículo 8 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala, en concomitancia con el Artículo 16 Fracción III del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, me permito remitir un tanto en original, debidamente firmado del contrato que a continuación se detalla en relación al procedimiento solicitado:

PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEL CONTRATO
GET-OMG-INV-168-8_501-2025	KRCH, S.A. DE C.V.	\$ 1,129,120.32

Lo anterior para los fines legales correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE O.M.G.

c.c.p.- Archivo
Minutario

ELABORÓ: MALC	REVISÓ: M. G. V.
------------------	---------------------



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **GEORGINA PALAFOX DAZA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR **MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "KRCH, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **TALHIA ITZEL ORTIZ MENDOZA**, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES XIV, XV Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110; Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. EXTRAORDINARIO, ABRIL 01 DEL 2022.
- 1.3 QUE GEORGINA PALAFOX DAZA, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, Y QUE MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO ESPECÍFICO A TRAVÉS DEL CUAL EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, OTORGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR CONTRATOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 EXTRAORDINARIO. ABRIL 29 DE 2022.
- 1.4 QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE, EN MATERIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS, ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II, Y EL CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ARTÍCULO 39, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025, MEDIANTE EL FALLO EMITIDO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025 Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "EL ITIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 2.2 QUE MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 Y EN ACATO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 1,10 Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL ESTADO DE



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

TLAXCALA, ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; ADEMÁS QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5151.- EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. RECURSOS FEDERALES.

- 2.4 QUE EULALIO NAVA BRIONES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, Y EN LO SUCESIVO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.
- 2.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE UN ANEXO SUSCRITO POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE Y POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" COMO RESPONSABLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO "KRCH, S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO (115,133) CIENTO QUINCE MIL, CIENTO TREINTA Y TRES, VOLUMEN NÚMERO (2,773) DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO CITADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, EN SU APARTADO DE ESTATUTOS, ARTÍCULO TERCERO, INCISO J) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR, Y DAR EN COMODATO, USAR, USUFRUCTUAR, ADMINISTRAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, REPARAR, ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, FABRICAS, TIENDAS, FUNDICIONES, TALLERES, AGENCIAS, SUCURSALES, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS REALES O PERSONALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ENAJENAR LOS BIENES DE QUE SE TRATA, ENTRE OTROS.
- 3.3 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE: COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO. CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES KRC210519KDA, COMO LO ACREDITA CON LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON NÚMERO DE IDCIF: 21120051579.
- 3.4 QUE TIENE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 3.5 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES TALHIA ITZEL ORTIZ MENDOZA, QUIÉN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y RIESGO DE LA MISMA, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE AHORA LO HACE, Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO (153,544) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, VOLUMEN NÚMERO (2,951) DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE LA FE DE FABIAN GERARDO LARA SAID NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA.
- 3.6 QUE SU REPRESENTADA TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE ARISTOTELES, NÚMERO EXTERIOR 77, PISO 5 OFICINA 1, COLONIA POLANCO V SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11560, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

- 3.8 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" EN LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LO SUCESIVO "LOS BIENES" PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN 30 DÍAS HÁBILES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO CON EL PUNTO 1.- DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.
- B **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE CCT 29ETC0003I, COL. CHIPILO, TERRENATE, TLAX., DÍAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 13:30, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AL 100 %, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL PUNTO 22.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025.

TERCERA. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS, FECHAS Y FORMAS PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES", PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE", SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,129,120.32 (UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 32/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FACTURA PRESENTADA QUE SE ENTREGUE POR "EL PROVEEDOR", SE EMITIRÁ A NOMBRE DE INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7, Y DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" ADQUIRIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", POR MEDIO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" VERIFICARÁ QUE LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA RELACIÓN DETALLADA DE "LOS BIENES" ADQUIRIDOS CONFORME AL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: "EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25 "PAGO" ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS, XML, VERIFICACIÓN Y ACTA ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR LA DEPENDENCIA Y EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "KRCH, S.A. DE C.V." EN EL NÚMERO DE CUENTA 0467618620201, CON CLABE INTERBANCARIA 030650900043371753, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANBAJIO, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA; EL CUAL, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 25.- PAGO. DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE POR AL MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL I.V.A., DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA GARANTÍA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL INCISO B DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD A SU ANEXO ÚNICO, QUEDANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "LUGAR DE ENTREGA", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 2.4 DE ESTE INSTRUMENTO Ó BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL ITIFE", SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL ITIFE" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE "LOS BIENES" SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", SERÁN ENTREGADOS AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y EL SECRETO PROFESIONAL: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y SECRETO PROFESIONAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, ASIMISMO SE HARÁ RESPONSABLE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IDÓNEOS, PARA QUE EN CASO DE SER CONVOCADO, ATIENDA LAS ADECUACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "EL ITIFE". ASIMISMO, "EL PROVEEDOR"



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

ESTARÁ A LA ENTERA DISPOSICIÓN PARA SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE "EL ITIFE", EMITA SOBRE "LOS BIENES" ADQUIRIDOS.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PUDIÉNDOSE LLEVAR A CABO INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDO ESTE CONTRATO Y DE REALIZADO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE", PODRÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS DEL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-168-8_501-2025, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES; POR LO TANTO, NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR "LOS BIENES", YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE "LOS BIENES" DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA, DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÍA OPTAR ENTRE OTORGAR UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE DEMORA UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; O BIEN RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, LE FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" POR LA MALA ENTREGA DE "LOS BIENES", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE "LOS BIENES", EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER "LOS BIENES", QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" NO ACEPTEN POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".
- I. POR NEGATIVA A REPONER "LOS BIENES", QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", NO ACEPTEN POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

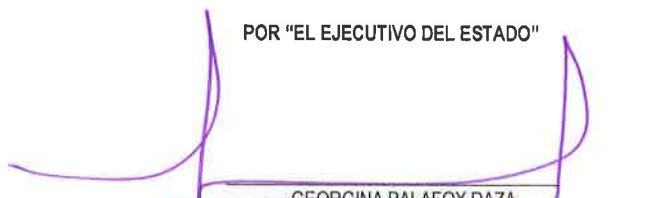
LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


GEORGINA PALAFOX DAZA
EN REPRESENTACIÓN "DEL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y
COMO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"


TALHIA ITZEL ORTIZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
"KRCH, S.A. DE C.V."

POR "EL ITIFE "


MATEO SERGIO SANCHEZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGO DE ASISTENCIA


EULALIO NAVA BRIONES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA "Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-OMG-INV-168-8_501-2025

ANEXO ÚNICO

LICITANTE				KRCH S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA (conforme a la propuesta técnica incluyendo marca y procedencia)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	41	PZ	COMPUTADORA. - EI LENOVO THINKCENTRE M70s GEN 5 PROCESADOR INTEL CORE™ i5-14400 DE 14ª GENERACION (NUCLEOS E DE HASTA 3,50 GHz NUCLEOS P DE HASTA 4,70 GHz), MEMORIA RAM 8 GB, DDR5-4800 MHZ (UDIMM), ALMACENAMIENTO 512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME 64, DEBE INCLUIR: MONITOR LENOVO 21.5", TECLADO Y MOUSE USB.	LENOVO	MEXICO	\$20,414.22	\$836,983.02
2	3	PZ	IMPRESORA. - MULTIFUNCIONAL EPSON ECO TANK L3250 INYECCION DE TINTA A4 5760 X 1440 DPI WIFI	EPSON	MEXICO	\$4,435.93	\$13,307.79
3	1	PZ	PANTALLA DE PROYECCION. - PANTALLA DE COLGAR, MARCA MULTIMEDIA SCREENS O SIMILAR, MODELO MSCR-178, MEDIDA 70" X 70", BLANCO MATE	MULTIMEDIA SCREENS	MEXICO	\$1,330.41	\$1,330.41
4	1	PZ	PROYECTOR TIPO CAÑON. - PROYECTOR BenQ DLP Projector DE CORTO ALCANCE 3200 LÚMENES ANSI DLP UHD 4K (3840X2160)	BENQ	MEXICO	\$30,083.86	\$30,083.86
5	40	PZ	MESA DE TRABAJO DE 90 X 60 CM. - MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA. RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 90 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE	S/M	MEXICO	\$1,123.02	\$44,920.80



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-OMG-INV-168-8_501-2025

			LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4 Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" Y 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DEL n° 10(3/16") X 1/2 CABEZA DE ESTUFA, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE DE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ O LLAVE ALLEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO				
6	1	PZ	MESA DE TRABAJO DE 120 X 60 CM.- MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750MM.	S/M	MEXICO	\$2,482.45	\$2,482.45



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-OMG-INV-168-8_501-2025

			CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN r=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4 Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" Y 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DEL n° 10(3/16") X 1/4 CABEZA DE ESTUFA. CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE DE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ O LLAVE ALLEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.				
7	1	PZ	CESTO METALICO PARA PAPELES. CAJA METALICA DE LAMINA CALIBRE 20 DE FORMA RECTANGULAR, CON DOBLES REBATIDOS EN PARTE SUPERIOR Y FONDO CON EMBUTIDOS MEDIA ESFERA HACIA EL EXTERIOR PARA SENTAR A PISO. TODOS LOS DOBLES DEBEN DE ESTAR BIEN HECHOS. LAS	S/M	MEXICO	\$922.05	\$922.05



GET-OMG-INV-168-8_501-2025

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

			SOLDADURAS BIEN APLICADAS, LLEVARA TRATAMIENTO FOSFATZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUILICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE.				
8	1	PZ	EXTINGUIDOR DE POLVO QUIMICO SECO. - EXTINGUIDOR CON CAPACIDAD DE 8.5 KGS, DE POLVO QUIMICO SECO A B C PESO TOTAL DE 15.5 KGS, ALTURA 57.5 CMS, DIAMETRO DE 17.5 CMS (7"), MANOMETRO INDICADOR DE VALVULA DE DESCARGA TIPO PISTOLA O PINZA, PRESION REGULADA, VASTAGO DE VALVULA DE ACCIONAMIENTO VERTICAL, TUBO DE SIFON, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A + 49 GRADOS.	S/M	MEXICO	\$1,654.96	\$1,654.96
9	3	PZ	MESA PARA IMPRESORA. - MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON RODAJAS DE NYLON EN PATAS Y 3 REJILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO; UNA VERTICAL POSTERIOR Y DOS HORIZONTALES INFERIORES. DIMENCIONES 400 X 600 MM. (CUBIERTA) Y ALTURA TOTAL DE 730 MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM, DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25 MM.) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32", LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO Y LA CARA INFERIOR LLEVA BACKER FENOLICO (SE FIJARÁ ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA). ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL. 18 ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1/4" Y 4 LARGUEROS (2	S/M	MEXICO	\$4,042.84	\$12,128.52

NAUT

[Firma]

9

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

			TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES). DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO. LLEVARAN SOLDADAS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA. CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE 3/8" DIAMETRO; PARA TAL FIN. SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA. SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA UNION ADECUADA. OPCIONALMENTE LOS LARGUEROS SE PUEDEN FABRICAR CON TUBULAR CAL. 20. DE 34 X 64 MM, (SECCION DE 20 X 54 MM. CON CEJAS ALTERNADAS LONGITUDINALES CORRIDAS DE 14 Y 10 MM). CADA PATA LLEVA EN EL EXTREMO INFERIOR UN TAPON DE LAMINA EN CAL. 11 Y BUJE ROSCADO PARA RECIBIR LA RODAJA DE NYLON DE 2" DE DIAMETRO. REJILLAS: FABRICADAS EN FIERRO REDONDO MACIZO DE 4.7 MM. (3/8") ELECTROSOLDADOS A SOPORTE DE 6.3 MM DE DIAMETRO (1/4") CON EXTREMOS SALIENTES PARA SUJETAR EN BERRENOS DE 1/4" DE DIAMETRO DE LAS PATAS DE LA ESTRUCTURA. TORNILLERIA. - SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA DEL No 10 (3/16" DIAMETRO). X 5/8" CABEZA PLANA. PARA FIJAR LA CUBIERTA. SOLDADURAS. - LAS SOLDADURAS EN LA ESTRUCTURA				
10	1	PZ	PIZARRON METALICO. - PIZARRON RECTANGULAR DE 900 MM DE ANCHO POR 3000 MM, DE LONGITUD PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL. ELEMENTOS Y MATERIALES: HOJA DE MACOPEL DE 6 MM, DE 898 X 2998 MM. MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA. PULCALIZADA EN LA CARA	S/M	MEXICO	\$3,103.10	\$3,103.10

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

		EXPUESTA. HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIO CAL, 24 DE 898 X 2998, PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDAD A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO, N° 4518 DE 3M O SIMILAR Y PRENSADA. SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL N° 24 DE 100 X 898 MM, DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO N° 4518 DE 3M O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGUNDO PLANO. MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCIÓN CANAL DE 11 X 14 MM, DE 1.8 MM. DE ESPESOR EMBALADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCION HORIZONTAL, INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL.) LLEVA INTEGRADO UN PORTA -GIS DE 1.5 X 29 MM. EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. DE DIAMETRO Y 5.9 MM DE LONGITUD ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM DIAMETRO AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TORNILLOS DE 6.3 MM (1/4") X 38 MM (1 1/2") CABEZA PLANA PARA LA FIJACION DEL PIZARRON AL MURO. TORNILLERIA: 26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM Ø X 5.9 MM DE LONGITUD. 12 TORNILLOS PARA LA MADERA DE 6.3 MM Ø X 38 MM LONGITUD CABEZA PLANA. 12 TAQUETES DE NYLON N° S-8 DE 6.3 MM Ø. ACABADO. - PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850 GRADOS C° Y A CONTINUACION SE			
--	--	---	--	--	--

Alonso

[Firma]

9



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

			TERMINARÁ CON ESMALTE VITREO COLOR VERDE SEGÚN MUESTRA HORNEADA A LA MISMA TEMPERATURA. EMPAQUE. - SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO. DE 3MM DE ESPESOR Y DE 14 K/CM 2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS, DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.				
11	41	PZ	SILLA TIPO CAPFCE. FABRICADA CON FIERRO MACIZO REDONDO DE ½ CON DISEÑO ESPECIAL ESTANDO PROVISTA DE BERRENOS PARA FIJAR EN EL ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN JUEGO DECONECTOR Y CONTRA PARA UNIR VARIAS SILLAS ENTRE SI UNA VEZ DECAPADA LLEVA POLVO ELECTROSTATICO EPOXICO MICROPULVERIZADO CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC., ASIENTO MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE ¼" DE ESPESOR ACOJINADO CON LATEX DE 25MM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELA PLÁSTICA LAVABLE COLOR NEGRO (VINIL EN LA PARTE INFERIOR)., RESPALDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES DEL ASIENTO ACOJINADO POR AMBOS LADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y ENFUNDADO CON TELA PLÁSTICA COLOR NEGRO. TORNILLOS DE 3/16 X1 1/4 DE LARGO CABEZA DE ESTUFA, AUTORROSCANTE Y ACERO GALVANIZADO.	S/M	MEXICO	\$645.43	\$26,462.63
CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 32/100 M.N.						SUBTOTAL	\$973,379.59
						IVA	\$155,740.73
						TOTAL	\$1,129,120.32

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO UNICO DEL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025.